I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001676

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 24 OCT 2023

V I S T O S:

La Octogésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el 19 de octubre de 2023; el Certificado N°127/2023 del Secretario Municipal(s) la solicitud presentada por la organización; los Decretos Exentos N°202/921/2023, N°202/1251/2023; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/921/2023, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES ESMERALDA,** por la suma de $800.000.-, cuyo convenio de subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/1251/2023.

Lo solicitado por la organización funcional.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Octogésima Tercera Sesión Ordinaria, realizada con fecha 19 de octubre de 2023.

D E C R E T O:

1. Modifícase el destino de la subvención otorgada la **CENTRO DE MADRES ESMERALDA**, R.U.T. Nº [redacted] con Personalidad Jurídica N°53-1992, representado por su Presidente doña **Silvia del Carmen Reveco Campos**, Cédula de Identidad Nº [redacted] por la suma de $800.000.- sancionada por Decreto Exento N°202/921/2023, en el sentido de destinar el excedente de la subvención en la adquisición de mercadería para ir en ayuda de las socias.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del convenio sancionado por Decreto Exento N°202/1251/2023.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001676

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

LFR/JSM/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.